

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1era Inst. Dto. C. y C. de la Quinta Nom. de Rosario, el secretario que suscribe hace saber que en autos: AUTOMOTORES NORTE S.R.L. c/Otro s/Ejecución Prendaria (21-01205419-7) se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Siete de Abril de 2016 a las 15 hs en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) El automotor prendado a favor de la actora consistente en: Marca Renault Sedan 4 puertas Modelo DX- Megane RT TD ABCP ABS TRI con motor Renault N° AC25800 y chasis Renault N° 8A1L64NTZWS002151 año 1999 Dominio COY189 El que conforme Registro Automotor de Rosario N° 10 registra la prenda que se ejecuta a favor de la actora por \$ 35.400, de fecha 19/11/2014 y embargo por los autos que ejecutan por la suma de \$ 46.020, con más la de \$ 13.806 de fecha 4/2/2015. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Saldrá a la venta con la base única de \$ 35.400, y ante la falta de postores se retira de la venta. La venta será a partir de la referida base al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto del remate el precio total de su compra con más el 10% de comisión de ley, siendo la entrega del automotor inmediata y en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego del remate no se aceptara reclamo alguno. Es condición especial de venta que las deudas por patentes como así los impuestos que graven la venta y la correspondiente transferencia de dominio son a cargo exclusivo del comprador. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que las sumas a abonarse supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por cheque certificado o cheque cancelatorio ó en su defecto deberá depositar, previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, suc. Rosario, caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. Conforme resolución afip Cuit martillero 20-11270660-8 y Cuil demandado 20-24350388-5. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 11 de Marzo de 2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 412 286884 Mar. 31 Ab. 4
